

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

### MADRID NÚMERO 8

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 69/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARÍA PADRINO ALONSO frente a GERISTAR-1 SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Se desestima la acción extintiva y se estima la demanda por despido formulada por Dña. MARIA PADRINO ALONSO, con DNI 72.043.522-R, frente a GERISTAR-1, S.L., declarando IMPROCEDENTE el despido que tuvo efectos de 12 de diciembre de 2017 y extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando a la demandada a satisfacer a la actor el importe de 8.291,25 euros (ocho mil doscientos noventa y uno con veinticinco) en concepto de Indemnización por la extinción de la relación laboral.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GERISTAR-1 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.485/18)

